

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de enero de dos mil veintitrés

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS
Demandado	TORTAS Y TORTAS S.A.
Radicado	05001 31 03 008 2018-00015-00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha para audiencia de pacto de cumplimiento – Pone en conocimiento link

Para continuar con el trámite de la acción popular, regulado por la Ley 472 de 1998, se señala como fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA de PACTO DE CUMPLIMIENTO de que trata el artículo 27 de la citada Ley, el día **09 de marzo de 2023 a las 2:00 p.m.**

La audiencia se realizará por la aplicación Microsoft Teams, a la cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmQwOWQ2MjYtMjc0Mi00NmZjLTkzZGYtYmNiNzkzODAyZDgx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c9a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

Notifíquesele la presente decisión a las partes y vinculados mediante estados electrónicos, a los demás intervinientes, esto es, a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Medellín; a la Subsecretaría de Espacio Público y Control Territorial de Medellín – Defensoría del Espacio Público y a la Subsecretaría de Salud de la Alcaldía de Medellín, al Ministerio Público y a la Defensoría del Pueblo, se hará por secretaría a través del correo electrónico.

Se advierte que la inasistencia a la audiencia convocada, los hará incurrir en causal de mala conducta, sancionada con la destitución del cargo (artículo 27 de la Ley 472 de 1998).

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)